

# Protocolo para el funcionamiento de las Comisiones de Trabajo

Antes que nada, recordemos lo que dice el Reglamento del Sínodo:

## **Artículo 13: Comisión de Trabajo**

1.- Tiene la **finalidad de estudiar** los temas especialmente encomendados por la Comisión Central, en función del desarrollo mismo de la Asamblea. Para ello tratará de darle forma al material resultante de los Grupos Sinodales de Estudio (art. 9) enriquecida por el aporte de los peritos. Esta comisión es el ámbito privilegiado para la participación de los sinodales.

2.- Las Comisiones de Trabajo serán **tantas cuantas cuestiones** se traten en el Sínodo, pudiendo una tratar más de un tema cada una.

3.- Estarán **presididas por un Coordinador** elegido por el Arzobispo. Este tiene derecho a participar de la Comisión Central mientras dure su oficio. Hará las veces de Relator en la sesión correspondiente (art. 25). Puede convocar **hasta 5 peritos** que lo ayuden en el trabajo, los cuales serán aprobados por el Arzobispo. En caso de ausencia puede ser ocupado su sitio por un miembro de la Comisión Central.

4.- Se le sumarán entre **cuatro y ocho integrantes más** que serán elegidos por los mismos miembros sinodales en votación secreta y por simple mayoría. Esto se realizará luego de que el Sínodo haga las intervenciones pertinentes en el aula sinodal (art. 30).

5.- Tendrá **un Secretario** con la función de consignar lo actuado y llevar el registro de asistencia. Este será elegido por y entre sus mismos integrantes.

6.- Al concluir su trabajo, **elaborará una memoria** - breve pero completa - de cuanto haya actuado y, sobre todo, concluido; la cual será elevada a la Comisión Central.

7.- Dicha memoria indicará las ponencias que de acuerdo a su competencia la Comisión ha estudiado en torno a la temática encomendada y con las sugerencias que considera conveniente que se propongan a la Asamblea.

En base a esto, enumeramos los pasos que se tienen que dar:

- 1) **Convocatoria por parte del Arzobispo del Coordinador.**
- 2) **Convocatoria**, previa aprobación del Arzobispo, **de los peritos que acompañarán** al Coordinador en la Comisión de Trabajo (CT).
- 3) **Primera reunión informativa** durante la cual participarán de la Comisión Central.
  - a. Informe del proceso a seguir, resumido con este protocolo.
  - b. Elección de un secretario entre los miembros de la CT
  - c. Determinación del día, hora y lugar en la cual sesionará la CT.
  - d. Presentación general del contenido respectivo de la Somera Guía para los Grupos Sinodales de Estudio
  - e. Consensuar el trabajo que se realizará hacia adentro de la CT para preparar el texto base: roles de cada perito; medios de comunicación a utilizar; cursograma para recepcionar los aportes de los Grupos Sinodales de Estudio; otras cuestiones que se consideren pertinentes al conveniente desenvolvimiento de la CT.
- 4) **Reuniones de trabajo** para elaborar el Instrumento de Trabajo
- 5) **Entrega del Instrumento de Trabajo a la Comisión Central** a fin de que esta lo haga llegar a los sinodales en tiempo en forma.
- 6) **Sesión de la Asamblea:**
  - a. Pueden participar todos los peritos que no sean sinodales, sin voz ni voto, a fin de agilizar el trabajo posterior a esta sesión por parte de la CT

- b. El Coordinador hace de Relator y presenta a la Asamblea el Instrumento de Trabajo. Como ya lo tiene cada sinodal con una anticipación de 10 días, se referirá al espíritu del mismo y a las cuestiones generales y puntos especiales ya que tiene un tiempo limitado para hacerlo.
- c. Los Sinodales presentarán, previa inscripción en Secretaría General, sus aportes al Instrumento de Trabajo.
- d. Finalizadas todas estas ponencias los sinodales presentes podrán pedir aclaraciones sobre lo dicho, ya sea por el relator o los sinodales que hicieron aportes. Será con el método pregunta-respuesta sin abrir el dialogo.
- e. Todo este material resultante de los puntos c y d serán recogidos por la Secretaría General quién lo entregará al Coordinador antes de los tres días de finalizada la sesión.
- f. La Asamblea elegirá, de manera secreta y por simple mayoría, entre cuatro y ocho integrantes de entre los sinodales que se sumarán de manera plena a la CT.
- g. Al final de la sesión el Coordinador se reunirá con estos sinodales designados a fin de comunicarles día, hora y lugar de la sesión de la CT y todo lo que crea conveniente para su rápida integración al trabajo.

#### **7) Elaboración del Esquema con las Conclusiones**

- a. Bienvenida a los nuevos integrantes sinodales de la CT.
- b. Determinación de la manera que se llevará adelante el estudio de los aportes de los sinodales y la redacción de las conclusiones.
- c. Determinación de la necesidad de la participación de algún perito externo, previa consulta y autorización del Arzobispo.
- d. Entrega del Esquema de las Conclusiones en tiempo y forma a la Comisión Central para que la haga llegar a los sinodales.

#### **8) Presentación al Aula Sinodal del Esquema**

- a. El Presidente de la Asamblea (Arzobispo) o el Coordinador de la CT presentará el esquema a la Asamblea Sinodal en el tiempo predeterminado por la Comisión Central.
- b. Votación en general y en particular.
- c. Presentación de las mociones de enmiendas o modificaciones al Texto Base ya aprobado en su totalidad. Las mismas son recogidas por la Secretaría General y entregadas, en tiempo y forma, al Coordinador de la CT

#### **9) Elaboración de las Enmiendas a las Conclusiones**

- a. Determinación de la manera de la que se procederá para la elaboración de los nuevos textos que contemplen las enmiendas o modificaciones propuestas por algunos sinodales.
- b. Entrega de las respectivas Enmiendas o Modificaciones al texto base a la Comisión Central para que la haga llegar a los Sinodales en tiempo y forma.

#### **10) Presentación al Aula Sinodal de las Enmiendas o Modificaciones del Esquema**

- a. Presentación a la Asamblea las modificaciones
- b. Votación por sí o por no de cada una de ellas.

#### **11) Elaboración de la memoria**

- a. A cargo del Secretario y con la colaboración de todos los participantes de la Comisión de Trabajo
- b. El Coordinador la entregará, en tiempo y forma, a la Comisión Central. En ese momento finaliza la participación de dicho Coordinador en la comisión Central.